

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 42/18 C.M.

Comodoro Rivadavia, 31 de julio de 2018.

---VISTO:-----

---Las resoluciones Administrativas N° 36 y 40 y la presentación que realizara el señor Miguel Ángel Sotelo.-----

---CONSIDERANDO:-----

---Que en la Resolución Administrativa N° 36/18 CM se omitió, mencionar al Pro Secretario Norberto Páez, quien estuvo presente en la reunión oportunamente celebrada en el Ministerio de Economía, por ser el encargado del sistema económico y financiero de este Organismo.-----

---Que en la Resolución Administrativa N° 40/18 CM, no se señaló la ciudad, donde se realizara la reunión del comité ejecutivo del FOFECMA, que será en la ciudad y Provincia de Córdoba, los días 2 y 3 de agosto del corriente año, al que asistirá el Consejero Rafael Lucchelli.-----

---Que en virtud, a la presentación que realizara el señor Miguel Ángel Sotelo, corresponde que se constituya el Secretario Permanente Diego Cruceño, en su lugar de alojamiento, en el Instituto Penitenciario Provincial N° 1, sito en ruta 3 Km 1440, entre las ciudades de Trelew y Puerto Madryn, a los fines de requerirle, explique, ratifique o rectifique, el escrito presentado ante este Organismo. -----

---Por ello, el Presidente, del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.-----

---RESUELVE-----

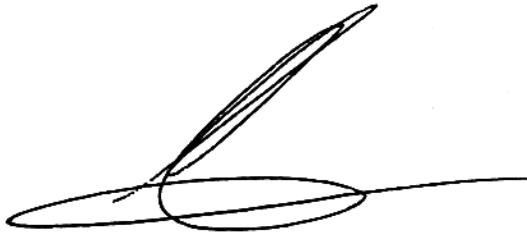
---1°) Ratificar y reconocer los gastos correspondientes, a las comisiones de servicio mencionadas en los considerandos de la presente, al Consejero Rafael Lucchelli, al Pro Secretario Norberto

Páez y al Secretario Permanente Diego Cruceño.-----

----2º) Regístrese.-----



Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



Dr MARTIN MONTENO
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA